



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00055362- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - Universidad Nacional de Córdoba, referente al llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada para la Compra de productos de limpieza y descartables para el Comedor Universitario por un periodo de 3 (tres) meses, Modalidad de Orden de Compra Abierta;

Y CONSIDERANDO:

Que la adquisición de estos insumos resulta de suma necesidad para la prestación del servicio de limpieza diaria de las distintas Sedes del Comedor, como así también para la limpieza del Salón Comedor luego de cada evento especial. Lo que resulta necesario para garantizar el normal funcionamiento de las actividades diarias del Comedor cumplimentando con las normativas de las buenas prácticas de elaboración de alimentos, y el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a la comunidad universitaria;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 110/2024 que obra en número de orden 9 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 10;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Diecinueve Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Siete C/35/100 (\$ 19.624.137,35), para un periodo de 3 (tres) meses, según se informa en orden 7;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a la información suministrada desde el orden 2 al orden 13 de las presentes actuaciones, y atento a lo establecido por la OHCS

Nº5/2013 y sus modificatorias actualizada por RSGI 12/2024 aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que prestará el servicio requerido, la figura encuadrada en el artículo 2º inciso III de la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC; es decir, Contratación Directa, según lo establecido por el artículo 25 inciso “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada para la Compra de productos de limpieza y descartables para el Comedor Universitario por el periodo de 3 (tres) meses - Modalidad de Orden de Compra Abierta, por un importe estimado de Pesos Diecinueve Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Siete C/35/100 (\$ 19.624.137,35).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones referencia.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a: Gabriela de las Mercedes Rolando Leg. 41.308; Marcelo Alejandro Guirao Leg. 41.381; María Fernanda Farías Leg. 53.284; y como miembros suplentes a: Carlos Humberto Pérez Leg. 80.299; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a: Carlos Humberto Pérez Leg. 80.299; María Fernanda Farías Leg. 53.284; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; y como miembros suplentes a: Cristian Emiliano Pereyra Leg. 42.797; Dante Fabian Ferreyra Leg. 43.283; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, partida presupuestaria: A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a

la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNSA para la prosecución del trámite.

vb